

La dificultad analítica del rezago temporal en la denuncia y su relevancia en el análisis de los índices de criminalidad en Colombia (2005-2018)

The analytical difficulty of the time lag in reporting and its relevance for the analysis of crime indicators in Colombia (2005-2018)

A dificuldade analítica do lapso de tempo na denúncia e sua relevância na análise dos índices de criminalidade na Colômbia (2005-2018)

Fecha de recepción: 2020/07/14 | Fecha de evaluación: 2020/08/30 | Fecha de aprobación: 2020/09/14

Jair David Rodríguez-Ortega

Magister en Pensamiento Estratégico y Prospectiva
Capitán de la Policía Nacional de Colombia
Jefe Observatorio del Delito
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá, D.C., Colombia
jair.rodriguez1243@correo.policia.gov.co
<https://orcid.org/0000-0002-7553-7967>

José Fernando Flórez-Ruiz

Ph.D. en Ciencia Política
Director de Planeación
Registraduría Nacional del Estado Civil
Exfuncionario de la Fiscalía General de la Nación
Bogotá, D.C., Colombia
jfflorez@registraduria.gov.co
<https://orcid.org/0000-0002-6999-6307>

Yady Marcela Alvarado Suárez

Economista
Dirección de Políticas y Estrategia
Fiscalía General de la Nación
Bogotá, D.C., Colombia
yady.alvarado@fiscalia.gov.co

Gloria Helena Alba Álvarez

Especialista en Seguridad
Teniente Coronel de la Policía Nacional de Colombia
Jefe Análisis y Administración de Información Criminal
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá, D.C., Colombia
gloria.alba@correo.policia.gov.co

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: Rodríguez-Ortega, J. D., Flórez-Ruiz, J., Alvarado, Y. M. y Alba, G. H. (2020). La dificultad analítica del rezago temporal en la denuncia y su relevancia en el análisis de los índices de criminalidad en Colombia (2005-2018). *Revista Criminalidad*, 62(3), 49-63.

Resumen

El **objetivo** de este artículo es visibilizar y cuantificar la dificultad analítica que se presenta al momento de interpretar los índices de criminalidad, debido al rezago temporal del registro en el instante en que se comete el delito y la fecha de ingreso de la denuncia¹. Ese rezago temporal genera un sesgo benévolo en la medición del crimen y la interpretación criminal para la toma de decisiones, cuando se comparan periodos parciales (años anteriores y vigencia actual). La **metodología** utilizada es exploratoria con un enfoque cuantitativo en el tratamiento de los datos registrados desde el año 2005 hasta el 2018, y consolidados en los sistemas Penal Oral Acusatorio

(SPOA) de la Fiscalía General de la Nación y de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional de Colombia. Para el análisis se compararon los datos de los delitos de homicidio, hurto, lesiones personales, violencia intrafamiliar y delitos sexuales durante los primeros cuatro y cinco meses de cada periodo anual con los siguientes meses del año. Como **resultado**, se evidenció que el rezago temporal promedio en los homicidios fue del 2,85%; en el hurto del 11,8%; en las lesiones personales del 12,7%; en la violencia intrafamiliar del 18,9% y en los delitos sexuales del 30,5%.

Palabras clave

Medición de la criminalidad, delitos contra las personas, denuncia, criminalidad real, criminalidad oculta (fuente: Tesauro de Política Criminal Latinoamericana – ILANUD). Análisis de información cuantitativa (fuente: autor).

¹ Denuncia física (manual y en los aplicativos) y virtual.

Abstract

The **purpose** of this article is to visualize and quantify the analytic difficulty that arises in interpreting crime indicators due to the time lag between the time when the crime took place and the date on which the crime report was filed². This time lag creates a lenient bias in crime measurement and interpretation for decision-making effects when time periods are compared (previous periods against the current period). The **methodology** used is exploratory with a quantitative approach in the treatment of data recorded from 2005 to 2018, and consolidated in the Oral Criminal Prosecution System (SPOA, for the Spanish original) of the

National Prosecutor's Office (Fiscalía) and in the Crime, Infraction and Operations Statistical System (SIEDCO, for the Spanish original) of the National Police of Colombia. Data on the crimes of homicide, theft, personal injuries, intra-family violence and sexual crimes during the first four and five months of each annual period were compared to the data from the subsequent months of the year. As a **result**, it was found that the average time lag was 2.85% for homicides; 11.8% for theft; 12.7% for personal injuries; 18.9% for intra-family violence and 30.5% for sexual crimes.

Keywords:

Measurement of crime, crimes against persons, crime reports, actual crime rate, hidden crime (source: Latin American Criminal Policy Thesaurus - ILANUD). Analysis of quantitative information (source: author).

Resumo

O **objetivo** deste artigo é tornar visível e quantificar a dificuldade analítica que surge na interpretação dos índices de criminalidade, devido à defasagem temporal do registro no momento em que o crime é cometido e na data de apresentação da denúncia³. Esse lapso temporal gera um viés benevolente na medição e interpretação do crime para a tomada de decisões, quando são comparados períodos parciais (anos anteriores e validade atual). A **metodologia** utilizada é exploratória com abordagem quantitativa no tratamento dos dados registados de 2005 a 2018, e consolidados no sistema Penal Oral Acusatório (SPOA) da

Procuradoria Geral da Nação e no sistema de Informação Estatístico Delinquencial, Contravencional e Operativo (SIEDCO) da Polícia Nacional da Colômbia. Para a análise foram comparados os dados dos crimes de homicídio, furto, lesões pessoais, violência doméstica e crimes sexuais durante os primeiros quatro e cinco meses de cada período anual com os meses seguintes do ano. Como **resultado**, constatou-se que a média do lapso temporal nos homicídios foi de 2,85%; no furto de 11,8%; nas lesões pessoais de 12,7%; na violência doméstica de 18,9% e nos crimes sexuais foi de 30,5%.

Palavras-chave

Medição da criminalidade, crimes contra pessoas, denúncia, criminalidade real, criminalidade oculta (fonte: Tesouro de Política Criminal Latino-americana – ILANUD). Análise de informações quantitativas (fonte: autor).

Introducción

El análisis de los índices de criminalidad en un país permite formular y orientar la implementación efectiva de estrategias y proyectos para satisfacer las necesidades de la población afectada con el crimen. Ejemplos recientes de ello fueron la implementación del plan “El que la hace la paga”, liderado desde Presidencia de la República, que comprende 582 grandes operaciones;

el Plan Estratégico 2016-2020 de la Fiscalía General de la Nación, que trazó la hoja de ruta en la lucha contra la criminalidad y en la forma de abordar el delito, y el Planteamiento Estratégico de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2018-2022 de la Policía Nacional, en el cual “a partir de los retos y desafíos de seguridad”, la Policía plantea “estrategias para reducir el delito” y “aportar elementos de priorización desde la política pública”⁴.

2. Physical (manual and in applications) and virtual crime reports.
3. Denúncia física (manual e nos aplicativos) e virtual.

4. Para consultar el texto completo del Planteamiento Estratégico de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2018-2022, remitirse al enlace: <https://policia.gov.co/sites/default/files/publicaciones-institucionales/proceso-de-modernizacion-cartilla-2.pdf>

Por esa razón, las instituciones directamente involucradas en la recolección, tratamiento, consolidación y difusión de cifras estadísticas delincuenciales han venido mejorando sus sistemas de información gracias a la tecnología y la unificación de criterios para lograr la sistematización de datos con una mayor granularidad y confiabilidad.

Para poder hacer un análisis preciso de los indicadores de criminalidad durante el año en curso, resulta crucial poder comparar las noticias criminales que se presentan por cada delito durante periodos ciertos, con las denuncias presentadas por el mismo delito en cortes de tiempo iguales de años anteriores.

Sin embargo, esta comparación afronta el inconveniente de que algunos hechos delincuenciales ocurridos en el periodo de análisis de la vigencia actual, aún se encuentran pendientes de ser denunciados e ingresados a los sistemas de información por parte de las autoridades competentes. Para efectos de este artículo, a ese fenómeno lo denominaremos “rezago temporal”, el cual evidencia que no todos los delitos son denunciados por sus víctimas inmediatamente después de que se materializa la conducta punible.

En consecuencia, si al momento de analizar los índices de criminalidad del año en curso, no se contabiliza de alguna manera el *rezago temporal del registro y la denuncia*, se produce un sesgo benévolo en la medición de la criminalidad, debido a que se pasan por alto los hechos cometidos durante el intervalo de tiempo analizado, que aún no han sido puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación (FGN) o la Policía Nacional de Colombia (PONAL), pero que en la mayoría de los casos lo serán en lo que resta del año.

Precisamente esa es la necesidad que justifica la realización de este estudio: la dificultad analítica que se genera como consecuencia del rezago temporal del registro y la denuncia, y las implicaciones que puede tener ese sesgo en la medición de la criminalidad si termina impactando las políticas criminológicas de los diferentes entes estatales que luchan contra la criminalidad. En efecto, si no se considera ese rezago temporal en la interpretación de los datos, la elaboración de la política criminal podría partir de una base subestimada y, en consecuencia, alejada de la realidad.

Esta investigación visibiliza y cuantifica la dificultad analítica que se presenta al momento de interpretar los índices de criminalidad, debido al rezago temporal que se presenta entre el momento de comisión de un delito y la fecha de presentación de la denuncia⁵ que da lugar a su registro⁶ en las bases de datos, para ofrecer una

estrategia estadística que permita solucionarla. Además, muestra los porcentajes históricos promedio del *rezago temporal* para cada uno de los delitos de estudio y propone una manera de realizar el análisis comparativo de las cifras.

Para ello, el texto se organiza de la siguiente manera: hace una breve exposición de los antecedentes del registro de información criminal por parte de las autoridades competentes (I); reseña el proceso de obtención y sistematización de las cifras de criminalidad en Colombia (II); plantea una metodología para establecer el *rezago del registro y la denuncia* en diferentes cortes de tiempo (III); presenta los resultados obtenidos en el cálculo del rezago en la presentación de la denuncia entre 2005 y 2018 respecto de cinco delitos (homicidio, hurto, lesiones personales, violencia intrafamiliar y delitos sexuales) (IV); y termina con la formulación de algunas conclusiones para hacer mejores cálculos en el futuro (V).

Antecedentes

Actualmente, en Colombia varias instituciones del sector público y privado realizan análisis del crimen con información primaria (productores) y secundaria (consultores), de acuerdo con su misión. Esta información hace referencia a la criminalidad registrada, es decir, aquella que es puesta en conocimiento de las autoridades locales y departamentales mediante los canales dispuestos para ello (boletines / informes o denuncias), y luego es procesada y consolidada en los sistemas de información.

Por esa razón, la información “analizada” por instituciones dedicadas al seguimiento, evolución y transformación del delito, es una parte de lo que comúnmente se denomina *criminalidad real*. Esta criminalidad real hace referencia a todos los hechos punibles presentados en un determinado espacio de tiempo y territorio, los cuales no necesariamente llegan al conocimiento de las autoridades. En otras palabras, la *criminalidad real* se entiende como la sumatoria de la *criminalidad registrada* y la *criminalidad oculta* (Restrepo, 2008; Redondo y Garrido, 2013).

Así las cosas, este documento busca explicar el comportamiento de la criminalidad registrada (víctimas y noticias criminales) e insertada en las bases de datos SPOA de la FGN y SIEDCO de la PONAL, entidades que, por su historia y experiencia en la recolección, tratamiento y difusión de la información delictual, se han convertido en los últimos años en las fuentes oficiales de las cifras estadísticas sobre el crimen en Colombia.

Por otra parte, los registros estadísticos de criminalidad consultados en las bases de datos SPOA y SIEDCO, tienen un nivel de calidad alto, acorde con

5. Denuncia física (manual y en los aplicativos) y virtual.

6. Casos conocidos por institución mediante el Centro Automático de Despacho (CAD) y consolidados en el Boletín Informativo Policial.

los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que en el año 2015 certificó estas fuentes de información bajo los criterios de oportunidad, disponibilidad, coherencia, transparencia y comparabilidad de las cifras delictuales.

Desde el año 2005, el SPOA fue diseñado con fines judiciales y de gestión como soporte del Sistema Penal Colombiano, para que permitiera almacenar información sobre la comisión de presuntas conductas punibles (hechos que se ponen en conocimiento por medio de una denuncia, querrela, petición especial o de oficio (Congreso de la República de Colombia, 2004).

Desde el 2017, este sistema modificó su finalidad para convertirse en una base que difunde cifras estadísticas de las denuncias recibidas por los delitos del código penal. Esto condujo a una modificación de los campos de las variables de conducta, modalidad, modo y motivación, para que SPOA permitiera tipificar y caracterizar los procesos investigativos con fines estadísticos.

En el caso de SIEDCO, desde su creación en el año 2003 fue implementado como un sistema con fines estadísticos que permite registrar información con un nivel de desagregación en variables de tiempo, modo y lugar, que son ingresadas en los formularios de hechos, conductas, intervinientes y bienes (Buitrago, Rodríguez y Bernal, 2015).

Teniendo en cuenta las características propias de ambos sistemas de información, desde 2016 las dos instituciones iniciaron un proceso de integración de información de criminalidad de manera parcial en la base de datos SIEDCO, especialmente de las noticias criminales que antes no migraban de SPOA a SIEDCO, mediante un web service, con el propósito de minimizar el subregistro que se presentaba entre las dos fuentes de información.

Ese proceso permitió en el plan de acción coordinado FGN-PONAL, denominado “*Hoja de ruta contra el crimen y potenciación de la investigación criminal*”, la creación a inicios de 2018 de la Mesa de Trabajo No. 11, “*Unificación y análisis de cifras estadísticas*”, enfocada principalmente en la integración y agregación de información nueva a las dos bases de datos.

Ese proceso contó con el desarrollo de cuatro iniciativas estratégicas que permitieron articular, estandarizar, normalizar, consolidar y difundir cifras de criminalidad entre ambas instituciones (Rodríguez, Mejía, Caro, Romero y Campos, 2018).

Las iniciativas fueron las siguientes:

- Unificación de conceptos para el registro de noticias criminales y registros administrativos.
- Articulación de sistemas de información SPOA-SIEDCO.
- Consolidación de noticias criminales.

- Criterios para la difusión y publicación de cifras estadísticas.

Ahora bien, en ese mismo plan de acción se impulsó en la Mesa de Trabajo No. 6, “*Recepción de denuncias y sistemas de información*”, para el segundo semestre de 2016, la creación desde la Policía Nacional de la denuncia virtual con el aplicativo “¡ADenunciar!”. Ese sistema de denuncia virtual fue puesto en funcionamiento el 26 de julio de 2017, como primera fase que permitía recibir las denuncias por los delitos de hurto (a comercio, personas y residencias), delitos informáticos, material con contenido de explotación sexual infantil y extorsión.

Con posterioridad, fue implementada la segunda fase el 04 de diciembre de 2018, en la cual se incluyeron los delitos de estafa y falsedad en documento público y privado, al igual que nueve caracterizaciones del hurto (abigeato, motocicletas, automotores, autopartes, bicicletas, celulares, piratería terrestre, hurto a fincas y entidades financieras). Además, el pasado 19 de junio de 2020 las dos instituciones lanzaron la temática de violencia basada en género⁷, la cual consiste en que el ciudadano pone en conocimiento de las autoridades, aquellos hechos donde haya sido víctima por cualquier tipo de violencia.

Finalmente, estos procesos de homogeneización entre las dos bases de datos y la implementación de la denuncia virtual, han facilitado que se tenga una *criminalidad registrada* más cercana a la real, lo cual permite realizar análisis más precisos y focalizados de los índices de seguridad que afectan los territorios a nivel nacional, aclarando que dicha precisión y focalización varía dependiendo del tipo de delito, como se ha mencionado en párrafos anteriores.

Cifras de criminalidad en Colombia: proceso de sistematización en las bases de datos

La PONAL, a través de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL - DIJIN, consolida la información estadística de delitos y actividad operativa conocida por la institución. Estas cifras de criminalidad deben ser coordinadas y cruzadas con fuentes de información autorizadas en el tema, con el propósito de producir documentos criminológicos y estratégicos para el direccionamiento del servicio de policía y la toma de decisiones para generar política pública (Ministerio de Defensa Nacional, 2006).

7. Delitos como violencia intrafamiliar, lesiones personales y delitos sexuales.

La criminalidad registrada es consolidada en la base de datos SIEDCO y consultada mediante la herramienta tecnológica *SIEDCO Plus*⁸, que permite correlacionar variables de tiempo, espacio y modo de las conductas y servicios de policía en una misma presentación.

El SIEDCO nació a mediados del mes de septiembre del año 2000 en la Policía Metropolitana de Bogotá, donde se desarrolló y liberó su primera versión. Posteriormente, en el año 2002 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) participó y contribuyó en el proyecto mediante un Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), para fortalecerlo y desarrollarlo a nivel país en el año 2003 (Policía Nacional de Colombia, 2017).

Con el paso del tiempo y la aparición de nuevas necesidades propias de la institución policial, se crearon módulos anexos al SIEDCO:

- Sistema de Denuncias y Contravenciones (SIDENCO) en el año 2005.
- Sistema de Información de Seguridad Vial (SIEVI) en el año 2007.
- Sistema de Información de Tráfico Ilegal de Especies Silvestres (SITIES) en el año 2007.
- Sistema de Información Policial de Secuestro y Extorsión (SIPSE) en el año 2008.

Los datos registrados en estos sistemas se consolidan en SIEDCO, lo cual permite tener versatilidad y multiplicidad de variables para la construcción de documentos criminológicos, que a su vez son insumos para la toma de decisiones.

El SIEDCO tiene cobertura para registrar información de los 32 departamentos y de los 1.102 municipios que componen el territorio nacional; así mismo, en las unidades de policía (ocho regionales, 34 departamentales y 17 metropolitanas de policía) de acuerdo con la estructura operacional de la institución policial.

Por otra parte, actualmente el flujo de captura de información en el SIEDCO se realiza mediante cinco canales:

Boletín Informativo Policial (BIP): este documento consolida los casos conocidos por la institución mediante la llamada del ciudadano a la línea telefónica para atención de emergencias que reporta a los Centros Automáticos de Despacho (CAD) de cada ciudad.

Asimismo, se registran los poligramas, informes y otras fuentes de información en el BIP, para luego ser enviados a los Grupos de Información de Criminalidad (GICRI) e insertados en el sistema SIEDCO.

Denuncias manuales: los GICRI registran manualmente en la base de datos las denuncias que

no pueden ser recibidas mediante sus módulos. Esto debido a que algunas estaciones de policía no cuentan con acceso a los sistemas y en algunos casos son recibidas por otras unidades como las seccionales de la FGN y las autoridades judiciales.

Denuncia física: este procedimiento se realiza mediante el registro de la información en el módulo SIDENCO y en las salas de denuncia donde se cuenta con acceso al sistema. La denuncia física se inserta de forma directa a la base de datos SIEDCO.

Web service: articulación de los dos sistemas de información (SPOA y SIEDCO) para ajustar, crear y homogeneizar variables para los delitos recibidos por ambas instituciones. Esto hace que las denuncias que ingresen por SIDENCO vayan directamente a SPOA y viceversa.

Denuncia virtual: este último canal de información se da mediante la plataforma tecnológica denominada “¡ADenunciar!”, la cual permite el acceso virtual a la administración de justicia mediante el uso de la tecnología y cumpliendo los lineamientos de validación del delito, el denunciante (nacionalidad colombiana) y la víctima (Rodríguez et al., 2018).

Por otra parte, con la entrada en vigor del SPOA, basado en la Ley 906 del 2004 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal”, fue necesario implementar el módulo SIDENCO, que inició en la ciudad de Bogotá y en el Eje Cafetero (Manizales, Pereira y Armenia) como prueba piloto (Policía Nacional de Colombia, 2017).

Metodología

Cuando se pretende realizar un comparativo de la criminalidad registrada en el año actual con la de una vigencia anterior, se presenta un sesgo benévolo en la cifra de criminalidad del año que aún no ha terminado. Esto ocurre como consecuencia del rezago temporal en la presentación de algunas denuncias, sobre hechos criminales cometidos en el periodo analizado que, aunque aún no han sido puestos en conocimiento de las autoridades, lo serán en lo que resta del año.

Por lo anterior, esta investigación lleva a plantear la siguiente pregunta: ¿se pueden estimar los índices de criminalidad como insumo para la construcción efectiva de política pública y criminal en materia de seguridad y crimen, teniendo en cuenta el rezago temporal de la denuncia?

La metodología utilizada para estimar el rezago temporal que se presenta en los últimos siete y ocho meses del año, respecto de los hechos ocurridos durante los primeros cinco y cuatro meses de la misma vigencia, consiste en calcular ese retraso en el registro y la denuncia, mes por mes de periodos anteriores y

8. Herramienta de inteligencia de negocios para la extracción de información de criminalidad.

el histórico por año, con el objetivo de estimar lo que sería el promedio mensual del rezago entre 2005 y 2018, respecto de cinco tipos penales: violencia intrafamiliar; delitos sexuales, lesiones personales, hurto y homicidio. Las cifras utilizadas sobre esos delitos provienen de las bases de datos explicadas anteriormente, SPOA y SIEDCO.

Más específicamente, si se busca calcular en mayo de 2018, por ejemplo, el número de hurtos cometidos durante el primer cuatrimestre de 2018, la cifra que arrojaría el análisis en ese mes no sería definitiva, porque en lo que restaba de esa vigencia, varios hurtos que

fueron cometidos durante el primer cuatrimestre, serían puestos en conocimiento de las autoridades en los ocho meses restantes del año.

Por esa razón, si en mayo de 2018 se hubiese hecho la comparación de la cifra de hurtos cometidos hasta abril 30 de 2018, para compararla con la cifra de hurtos cometidos en el mismo periodo del año anterior (2017), el análisis habría sido favorable al año corriente (2018), ya que al momento del análisis no se tendría conocimiento de varios hurtos que se cometieron durante el primer cuatrimestre de 2018, pero que solo fueron denunciados con posterioridad (Figura 1).

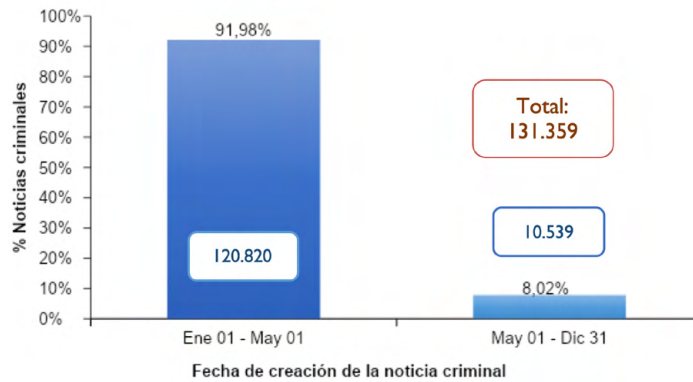


Figura 1. Hurtos⁹ denunciados y registrados de enero a abril de 2018 vs. hurtos cometidos de enero a abril de 2018, pero denunciados en lo que quedaba del año.

Fuente¹⁰: SPOA. Fecha de consulta: 6 de mayo de 2019.

Como se observa en la figura anterior, del 100% de las noticias criminales por hurto ocurridas entre enero 1 y mayo 1 de 2018, el 8,02% de las noticias (10.539) fueron creadas en el SPOA después de mayo 1 de 2018. Eso significa que el cálculo de la criminalidad de hurto que se hubiera hecho al finalizar el primer cuatrimestre de 2018, habría tenido una subestimación del 8,02% respecto de la cifra real.

Por otra parte, en la Figura 2 se presenta la distribución del rezago temporal de la denuncia y el registro de hurtos a lo largo de 2018, mes a mes a partir de mayo. Del total de 131.359 hurtos cometidos entre enero y mayo 1 de 2018, 10.539 fueron denunciados en el mismo año, pero con posterioridad a la fecha de los hechos.

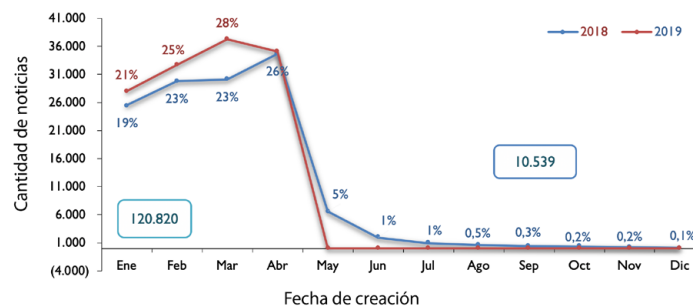


Figura 2. Porcentaje del rezago temporal por mes de los hurtos cometidos de enero a mayo 1 de 2018, pero denunciados en lo que quedaba del año vs. hurtos cometidos de enero a abril de 2018 y denunciados en ese mismo lapso.

Fuente: SPOA. Fecha de consulta: 6 de mayo de 2019.

9. Hurto calificado y agravado.
 10. Noticias criminales ocurridas y creadas en el mismo periodo de tiempo, se incluyen delitos en concurso y no se restan los archivos por atipicidad e inexistencia del hecho de las entradas.

Este artículo formula una solución para evitar ese sesgo en la comparación de las cifras de criminalidad del año corriente con las de los años pasados, tomando en cuenta el rezago en la presentación de la denuncia durante los últimos ocho y siete meses de los años anteriores, según el tipo de delito, de tal forma que pueda estimarse el promedio de denuncias que resta por recibir en el año corriente.

Dicho de otra forma, lo que se busca con esta metodología es poder calcular la criminalidad cometida dentro del periodo analizado y aún no denunciada, pero que será de conocimiento de las autoridades en lo que resta del año.

A continuación se describe la fórmula:

$$\text{Rezago temporal} = \frac{\text{criminalidad registrada posterior a la fecha del hecho}}{\text{criminalidad registrada para la fecha del hecho}} * 100$$

donde,

- *Criminalidad registrada posterior a la fecha del hecho*: son los casos de conocimiento de las autoridades e ingresados a los sistemas tiempo después de la ocurrencia del hecho.
- *Criminalidad registrada para la fecha del hecho*: total de casos denunciados y registrados para la fecha de ocurrencia del hecho.
- *Por 100*: constante para convertir el resultado obtenido en porcentaje (%).

Así las cosas, el rezago temporal se puede calcular para uno o varios meses o para un año completo; lo anterior, dependiendo del contexto en el análisis de criminalidad de años anteriores o del actual.

Resultados

Una vez validada y consolidada la información en las bases de datos SPOA y SIEDCO para los delitos de homicidio,

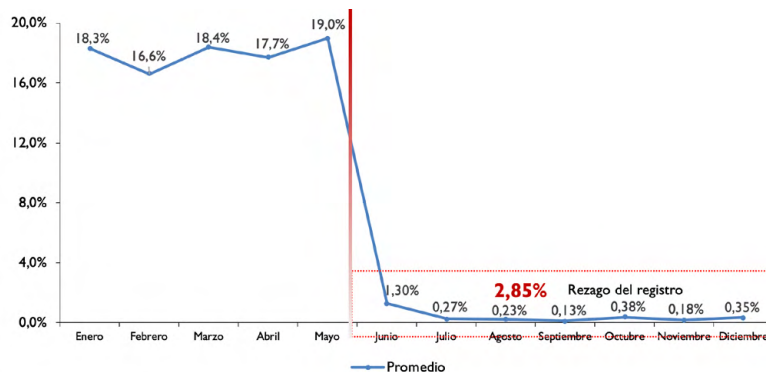


Figura 3. Rezago temporal mensual para el delito de homicidio (2005-2018).

Fuente: SIEDCO – Policía Nacional (Observatorio del Delito, 2019).

hurto, violencia intrafamiliar, lesiones personales y delitos sexuales, desde el año 2005 hasta el 2018, se empleó la fórmula indicada anteriormente y se obtuvieron los siguientes resultados.

Homicidio

Para ese delito, el análisis se centró en los hechos que fueron de conocimiento de las autoridades¹¹ en los cinco primeros meses de cada año y por víctimas, a partir de un proceso de validación e ingreso en los sistemas de información en ese mismo lapso. Posteriormente, se verificaron los casos reportados y corroborados por las instituciones de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar en cada caso, los cuales fueron ingresados a los sistemas de información desde el mes de junio hasta diciembre del mismo año y en el primer semestre del siguiente periodo anual.

Los resultados arrojan que entre 2005 y 2018, en promedio, el 88,46% de las víctimas son casos conocidos e ingresados a los sistemas de información en el mismo periodo del hecho, y solamente 185 víctimas en promedio (2,85% de rezago), se insertaron de junio a diciembre del mismo año (Figura 3). En otras palabras, de cada 100 homicidios ocurridos de enero a mayo para los 14 años de análisis, aproximadamente 88 casos son de conocimiento inmediato de las autoridades e incorporados a las bases de datos de criminalidad y tan solo 2,8 hechos, se ingresan para los meses restantes del mismo año, y el resto se ingresa en la vigencia siguiente como se indica más adelante.

Asimismo, para estos cinco meses en promedio desde el año 2005 al 2018 se ingresaron a los sistemas de información 1.148 homicidios (equivalentes al 17,7% por mes), con un rezago promedio del registro de junio a diciembre del mismo año del 0,4% (26 víctimas).

11. Se realizan mesas técnicas de validación de los casos de homicidios a nivel nacional entre el Instituto Nacional de Medicina Legal, la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional.

Por otra parte, en los primeros días del mes de enero las instituciones arrojan un balance parcial de las cifras de criminalidad al 31 de diciembre de cada año, motivo por el cual se presenta un rezago del registro que para este periodo de análisis (2005-2018) es del 8,70% (564 homicidios), los cuales fueron validados en mesas técnicas institucionales e ingresados en las bases de datos en los primeros dos meses del siguiente año. Sin embargo, el análisis arroja dos periodos para resaltar:

a) Periodo de análisis 2005-2013

Se presenta un rezago temporal del registro de 530 casos de homicidio (equivalente al 8,2%). En ese periodo las mesas técnicas de validación no eran formales entre las instituciones, y el número de homicidios tuvo un comportamiento alto en los primeros cinco meses de cada año.

b) Periodo de análisis 2014-2018

En este periodo se registra un rezago temporal de 34 casos de homicidio (equivalente al 0,5%); resultado obtenido gracias al trabajo conjunto entre las instituciones para la validación de cada homicidio, que ha sido fortalecido con la creación de la Mesa No. 11 entre la FGN y la PONAL. Es así como el registro del último año fue de 5.292 homicidios (enero a mayo) y su rezago fue de 4 homicidios, los cuales se validaron en el mes de enero del 2019.

La siguiente figura presenta el comportamiento histórico del homicidio de enero a mayo (primeros cinco meses) y el respectivo rezago anual del registro, desde el mes de junio hasta diciembre (últimos siete meses) del mismo año y el primer trimestre del siguiente periodo anual. El promedio total del rezago fue del 3,32%.



Figura 4. Rezago temporal por año del registro del delito de homicidio (2005-2018).

Fuente: SIEDCO – Policía Nacional (Observatorio del Delito, 2019).

El rezago temporal del registro en los casos de homicidios se presenta principalmente por hechos que en principio son establecidos por el fiscal del caso como tentativa de homicidio o lesiones personales, pero en los que, después de un periodo determinado y debido a la gravedad de la lesión, la víctima muere. También obedece a los casos en que se presentan hechos de desaparición forzada y secuestros, en los cuales puede suceder que en el desarrollo del proceso investigativo se descubre más adelante el cuerpo sin vida (hallazgos de restos humanos).

Hurto

Sobre el delito de hurto, los datos presentados se enfocan, de un lado, en los hechos por hurto (Congreso de la República de Colombia, 2000b) cometidos durante el primer trimestre de los años 2005 a 2018, denunciados y conocidos por la FGN; y de otro lado, en la información de víctimas y bienes involucrados en cada caso y consolidados por la PONAL.

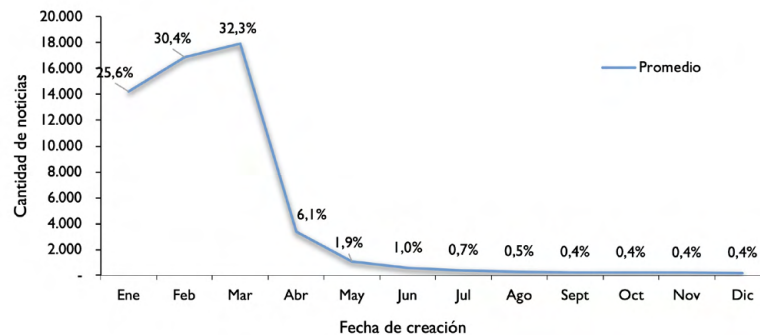


Figura 5. Rezago temporal mensual de las denuncias por hurto en los últimos nueve meses del año (2005-2018)

Fuente: SPOA. Fecha de consulta: 10 de mayo de 2019.

La Figura 5 muestra el rezago promedio acumulado, mes por mes, en la presentación de la denuncia por hechos de hurto entre 2005 y 2018. El rezago promedio total en la denuncia del hurto en los últimos nueve meses del año alcanza el 11,8%, en una curva descendente mes por mes hasta finalizar el año.

Para complementar el anterior análisis, ahora se observa por víctimas y bienes el comportamiento histórico del rezago temporal de la denuncia por

hurto. Para la Policía Nacional es importante realizar seguimiento al delito de hurto en función de sus características especiales, pues a partir de ellas se planea el servicio de policía para contrarrestar las circunstancias de tiempo, modo y lugar del hecho.

En la siguiente figura se muestra el comportamiento del rezago temporal promedio en la denuncia, durante los últimos siete meses del año, de las víctimas de hurto a personas, comercio y residencias entre 2005 y 2018.

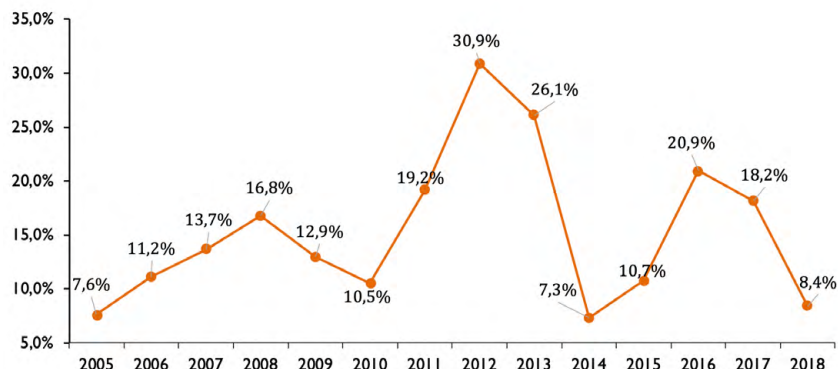


Figura 6. Rezago temporal promedio por año de las denuncias por hurto (personas, residencia y comercio) en los últimos siete meses del año (2005-2018).

Fuente: SIEDCO – Policía Nacional (Observatorio del Delito, 2019).

Del análisis de la información procesada sobre hurto y como complemento a la figura anterior, se pueden extraer las siguientes conclusiones respecto de cada modalidad de hurto:

a) Periodo del hecho coincidente con la instauración de la denuncia.

- El hurto a personas presenta un comportamiento histórico promedio de las denuncias para este primer análisis del 50,7% (6.994 víctimas), es decir, que por cada dos personas víctimas de hurto, solamente un ciudadano instaura la denuncia en la misma fecha del hecho.
- Asimismo, en el hurto a residencias la conducta de la denuncia es del 53,2% (1.698 víctimas de este hurto). Un dato no muy lejano del hurto a personas: por cada persona que denuncia por hurto a residencia, se presentan aproximadamente 4 denuncias por hurto a personas.
- Para el hurto a comercio el promedio histórico es del 54,4% (1.792 víctimas por este delito).

b) Periodo del hecho vs. instauración de la denuncia entre junio y diciembre.

- Las denuncias promedio por hurto a persona después del lapso de ocurrencia del hecho, pero instauradas en el mismo año, son del 5,8% (572 víctimas).
- Para el hurto a residencias, el rezago promedio fue de 9% (205 víctimas por este delito).

- En el hurto a comercio el rezago promedio histórico fue del 7,6% (179 víctimas por este delito).

c) Periodo del hecho vs. registro de la denuncia en el primer semestre del siguiente año.

Para este inciso es importante aclarar que desde el año 2016 inició el proceso de integración entre las bases de datos de la FGN y la PONAL, lo cual ha permitido ampliar el número de casos conocidos y una mayor consolidación de la información sobre criminalidad. Por lo tanto, para el hurto a personas los registros validados presentan un rezago promedio histórico del 43,5% (2.139 víctimas), en hurto a residencias del 37,8% (431 víctimas por ese delito) y hurto a comercio del 38% (448 víctimas por ese delito).

Sin embargo, después de la puesta en marcha del aplicativo “¡ADenunciar!”, el registro promedio del rezago para el año 2018 en esas tres modalidades de hurto es del 8,38%, distribuido en los periodos de junio a diciembre en un 7,72% (9.853 hurtos por víctimas) y comienzos de 2019 en 0,66% (710 hurtos).

A continuación, se analizan las denuncias por los bienes hurtados en el mismo periodo de análisis (2005 a 2018). Como ejemplo en este documento se presenta el rezago histórico de la denuncia para el hurto de automotores y motocicletas (Figura 7).

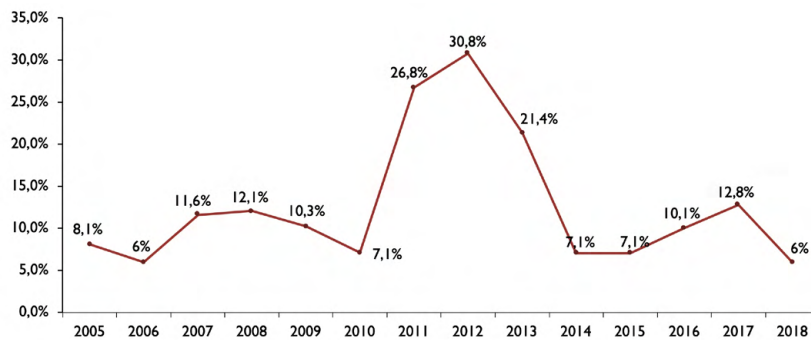


Figura 7. Rezago temporal promedio por año de las denuncias por hurto de vehículos (automotores y motocicletas) (2005-2018).

Fuente: SIEDCO - Policía Nacional (Observatorio del Delito, 2019).

Para este caso, las denuncias por hurto de vehículos (automotores y motocicletas), tienen el siguiente comportamiento histórico promedio, de acuerdo con el periodo de la denuncia:

a) Periodo del hecho coincidente con la instauración de la denuncia.

- El hurto de automotores presenta una simultaneidad en la presentación de las denuncias para este periodo del 62,4% (671 automotores hurtados). Esto equivale a que, por cada 100 automotores hurtados, aproximadamente el robo de 62 vehículos es denunciado en la misma fecha del hecho.
- De igual forma, en el hurto de motocicletas el promedio del registro simultáneo es del 58,2% (1.425 motocicletas hurtadas). En otras palabras, por cada automotor hurtado, se denuncian dos motocicletas.

b) Periodo del hecho vs. instauración de la denuncia entre junio y diciembre.

- Las denuncias promedio por hurto de vehículos después del lapso de ocurrencia del hecho, pero instauradas en el mismo año son del 6,4% (49 automotores hurtados).
- Para hurto de motocicletas, el rezago promedio en el mismo año es de 7,9% (139 motocicletas hurtadas).

c) Periodo del hecho vs. registro de la denuncia en el primer semestre del siguiente año.

Así como en el caso anterior, del hurto contabilizado por víctimas, el proceso de integración de información entre FGN y PONAL ha permitido conocer un mayor número de casos y consolidación de las cifras de criminalidad respecto del hurto de vehículos. Por ende, para el hurto de automotores los registros validados presentan un rezago promedio histórico del 31,2% (120 automotores hurtados) y hurto de motocicletas del 33,9% (297 motocicletas hurtadas).

Además, el registro promedio del rezago para el año 2018 en estas dos modalidades de hurto es del 6,01%: de junio a diciembre es del 5,37% (940 hurtos) y a comienzos de 2019 del 0,64% (111 hurtos).

Violencia intrafamiliar

Para el delito de violencia intrafamiliar, se procesaron los datos de SPOA sobre las denuncias presentadas por hechos relacionados con ese delito y cometidos durante el primer trimestre de los años 2005 a 2018, así como su rezago temporal promedio en los últimos nueve meses de acuerdo a los datos de cada año.

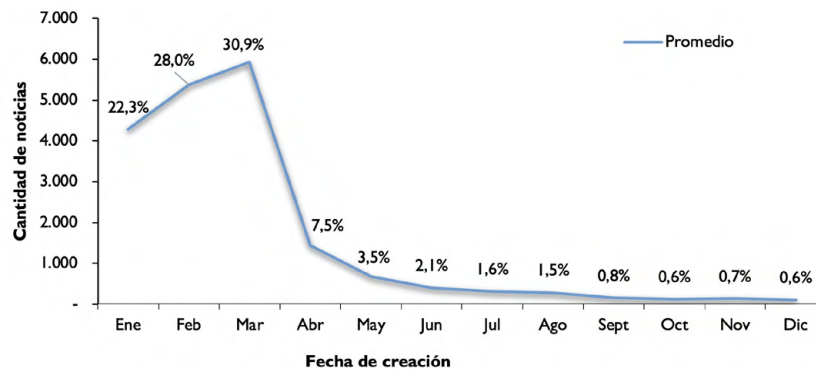


Figura 8. Rezago temporal mensual promedio en la presentación de denuncias por violencia intrafamiliar en los últimos nueve meses del año (2005-2018).

Fuente: SPOA. Fecha de consulta: 10 de mayo de 2019.

En la figura 8 se puede apreciar el rezago promedio acumulado, mes por mes, en la presentación de la denuncia por hechos de violencia intrafamiliar entre 2005 y 2018. El rezago promedio acumulado en la denuncia por violencia intrafamiliar en los últimos nueve meses del año llega a 18,9%.

Al observar el promedio histórico de rezago en la denuncia por violencia intrafamiliar, según los datos¹² de SIEDCO, para los últimos siete meses del año de ocurrencia de los hechos es del 24,3% (12.173 víctimas por este delito) (Figura 9).

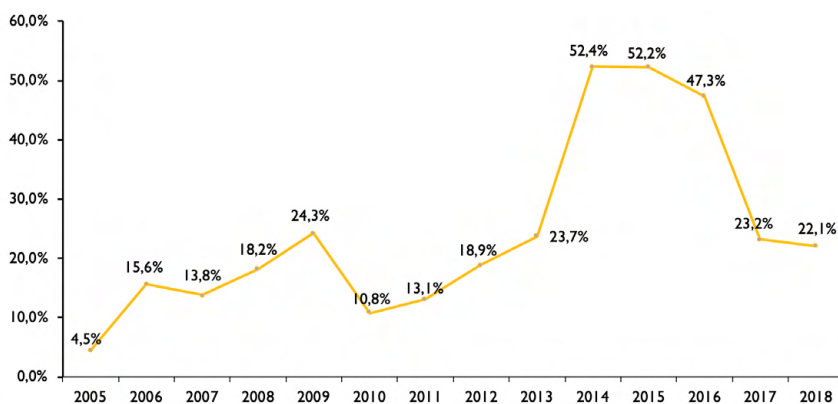


Figura 9. Rezago temporal promedio por año de las denuncias por violencia intrafamiliar en los últimos siete meses del año (2005-2018).

Fuente: SIEDCO - Policía Nacional (Observatorio del Delito, 2019).

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha evidenciado una mejoría en la instauración de las denuncias y medio de conocimiento de este delito, toda vez que el rezago del registro en los dos últimos años ha estado por debajo del promedio histórico. Por lo tanto, es importante considerar lo siguiente:

- El registro de las denuncias por violencia intrafamiliar ha venido en aumento desde el año 2005 con 5.021 a 44.735 víctimas en el 2018.
- Ahora bien, para los años antes del 2017 se tuvo un rezago en promedio similar a los dos últimos años (2017 y 2018), pero el número de casos para el 2012 no superaba la cifra de 16.000 víctimas.
- En efecto, en el 2017 hubo un rezago del 23,2% con 1.137 víctimas (21,86% denuncias de junio

a diciembre del mismo año y un 1,35% casos denunciados en 2018). Para el año siguiente, 2018, el rezago fue del 22,1% con 1.238 víctimas (21,4% denuncias de junio a diciembre del mismo año y un 0,73% en 2019).

Delitos sexuales

Para el análisis de los delitos sexuales (Congreso de la República de Colombia, 2000a), a continuación se ven los datos de SPOA sobre las denuncias presentadas por hechos relacionados con esos punibles cometidos durante el primer trimestre de los años 2005 a 2018, y su rezago promedio de acuerdo a los datos de cada año.

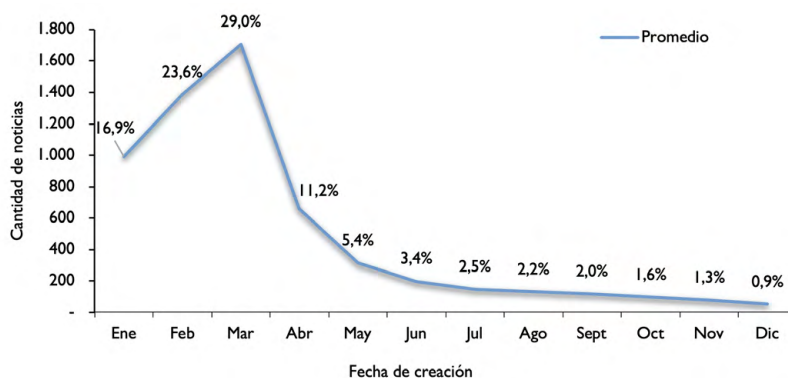


Figura 10. Rezago mensual promedio en la presentación de denuncias por delitos sexuales en los últimos nueve meses del año (2005-2018).

Fuente: SPOA. Fecha de consulta: 6 de mayo de 2019.

La Figura 10 muestra un rezago promedio acumulado, mes por mes, en la presentación de la denuncia por hechos relativos a delitos sexuales entre 2005 y 2018. El rezago promedio acumulado en la denuncia por delitos sexuales en los últimos nueve meses del año llega a 30,5%. Se trata del retraso en la presentación de la denuncia más alto de los cinco delitos analizados. Ello obedece, probablemente, a que como los delitos sexuales en un 86% son perpetrados a mujeres, el alto costo emocional

que supone para la víctima presentar la denuncia en un ambiente machista que tiende a revictimizarla, hace que se demore más en poner el hecho en conocimiento de las autoridades.

Según los datos de SIEDCO, el promedio histórico de rezago temporal en la denuncia por delitos sexuales en los últimos siete meses del año es de 33,3% (4.809 víctimas por este delito) (Figura 11).



Figura 11. Rezago temporal promedio por año de las denuncias por delitos sexuales en los últimos siete meses del año (2005-2018).

Fuente: SIEDCO - Policía Nacional (Observatorio del Delito, 2019).

Los delitos sexuales o los delitos que afectan la libertad sexual en los dos últimos años han tenido un incremento en la denuncia del 31% (3.510 víctimas más) en el periodo de enero a mayo 2018-2019. Por ende, el rezago temporal de la denuncia en esos dos años tiene un comportamiento directamente proporcional al número de casos denunciados, de acuerdo con las circunstancias del delito.

En el 2017 el rezago fue del 35,01% (4.022 víctimas) y para el 2018 del 40,39% (6.058 víctimas). Este último año presentó un rezago de 35,8% de las denuncias de

junio a diciembre de 2018, y un 4,59% de rezago de casos que fueron denunciados en 2019.

Lesiones personales

A continuación, en la Figura 12, se evidencia el rezago temporal de las denuncias promedio acumulado, mes por mes, desde el 2005 a 2018, para el delito de lesiones personales en los últimos nueve meses de cada año y ocurridas durante el primer trimestre de los mismos.

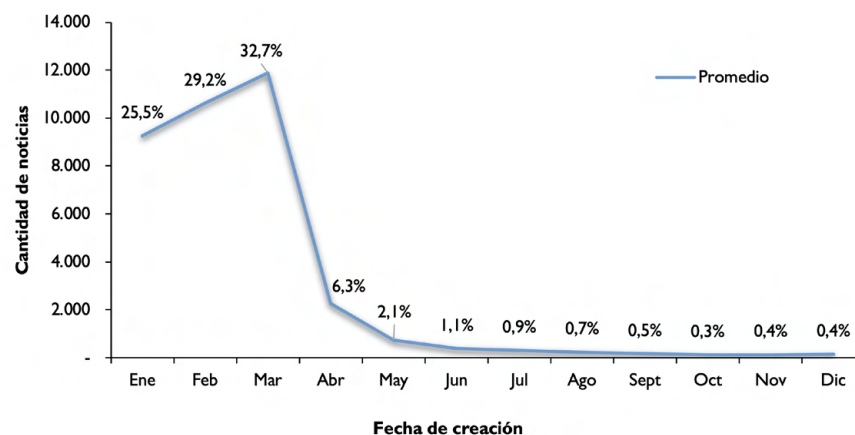


Figura 12. Rezago temporal promedio mensual en la presentación de denuncias por lesiones personales en los últimos nueve meses del año (2005-2018).

Fuente: SPOA. Fecha de consulta: 6 de mayo de 2019.

Por otra parte, el rezago temporal promedio acumulado en la denuncia por lesiones personales en los últimos nueve meses del año llega a 12,7%, el tercero más bajo luego del hurto (11,8%) y homicidio (2,8% en los últimos siete meses del año, según datos de SIEDCO).

Discusión

La presente investigación se propuso con el objetivo de visibilizar y cuantificar la dificultad analítica que se presenta al momento de interpretar los índices de criminalidad, debido al rezago temporal del registro en el instante en que se comete el delito y la fecha de ingreso de la denuncia a los sistemas de información.

Asimismo, el presente documento mostró el procedimiento y la importancia del registro de la criminalidad en los sistemas de información, así como el cálculo del sesgo no contemplado para el análisis e

interpretación de los índices delictivos, los cuales son de gran importancia para la formulación y orientación efectiva de estrategias, planes y proyectos que satisfagan las necesidades de la población en materia de seguridad y crimen.

Es así como la metodología planteada a lo largo del artículo con información histórica de las bases de datos de la FGN y la PONAL, permitió estimar la criminalidad cometida (oculta) y aún no denunciada, que será de conocimiento de las autoridades más adelante. De esta manera, se encontró una solución para evitar el sesgo benévolo en la interpretación de cifras de crimen que desvíen los esfuerzos en la construcción de política pública y criminal en el país.

Finalmente, la Tabla 1 presenta un resumen del rezago temporal promedio acumulado por mes, frente al registro de la denuncia para los cuatro delitos analizados, de acuerdo a la información consolidada en el SPOA y SIEDCO (homicidio), entre 2005 y 2018.

Tabla 1.
Porcentaje mensual de rezago temporal del registro y la denuncia por delito, promedio 2005-2018

Mes de creación de la noticia	Delitos sexuales	Violencia intrafamiliar	Lesiones personales	Hurto	Homicidio (Datos SIEDCO)
Abril	11,2%	7,5%	6,3%	6,1%	
Mayo	5,4%	3,5%	2,1%	1,9%	
Junio	3,4%	2,1%	1,1%	1%	1,30%
Julio	2,5%	1,6%	0,9%	0,7%	0,27%
Agosto	2,2%	1,5%	0,7%	0,5%	0,23%
Septiembre	2%	0,8%	0,5%	0,4%	0,13%
Octubre	1,6%	0,6%	0,3%	0,4%	0,38%
Noviembre	1,3%	0,7%	0,4%	0,4%	0,18%
Diciembre	0,9%	0,6%	0,4%	0,4%	0,35%
Total	30,5%	18,9%	12,7%	11,8%	2,85%

Fuente: SIEDCO - Policía Nacional, para el delito de homicidio, y SPOA - Fiscalía General de la Nación, para los delitos sexuales, violencia intrafamiliar, hurto y lesiones personales.

Nota: El rezago temporal para el delito de homicidio se realizó a diferencia de los otros delitos, para los últimos cinco meses de cada año. Por tal motivo, no se coloca el dato de los meses de abril y mayo.

Así las cosas, de acuerdo a la criminalidad registrada a nivel nacional, el bien jurídico tutelado de mayor afectación de acuerdo al rezago temporal, son los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual con el 30,5% de las denuncias, seguido de los delitos contra la familia con el 18,9% y los delitos contra la vida y la integridad personal en el caso de las lesiones con el 12,7%.

Para el caso del homicidio, el rezago en el registro es menor que los demás tipos penales, teniendo en

cuenta que esta conducta no necesariamente se debe poner en conocimiento ante las autoridades mediante una denuncia, debido a que el Estado de manera oficiosa debe iniciar el proceso investigativo en aras de esclarecer el delito.

En el tema del hurto, con un 11,8% de rezago, se debe en su gran mayoría al conocimiento oportuno de las autoridades judiciales por parte de la víctima, toda vez que es una conducta que afecta de manera directa el patrimonio económico de las personas.

Conclusiones

Esta investigación contribuye a esclarecer el proceso y tiempo promedio en la recepción de las denuncias registradas en los dos principales sistemas de información delictiva que actualmente existen en nuestro país (SPOA y SIEDCO), que cumplen un papel fundamental en la construcción de la política pública de persecución penal y seguimiento a los indicadores de criminalidad.

A partir de 2018, el inicio de la Mesa No. 11 de “Unificación y análisis de cifras estadísticas” entre la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional ha mejorado la recolección, verificación, tratamiento y unificación de las cifras de criminalidad de los últimos cinco años en Colombia, contribuyendo a que la criminalidad registrada esté más cercana a la realidad.

Asimismo, la entrada en funcionamiento de la denuncia virtual y su proceso de maduración en 2018 muestra que el subregistro de la denuncia en los delitos de hurto ha disminuido.

Algunos delitos presentan un rezago temporal en la presentación de la denuncia mayor que el de otros, en función de la gravedad y la naturaleza de los hechos criminales, que dan lugar a que la urgencia y la inmediatez de la denuncia, respecto de la fecha de su comisión, sean distintas.

El delito de homicidio, por ser un hecho extremadamente notorio y urgente, presenta un rezago en el registro mucho menor que las otras conductas punibles analizadas, pues apenas alcanza el 2,8% de junio a diciembre de 2018.

Según los datos de SIEDCO, el rezago en la denuncia del hurto a personas disminuyó en 2018, respecto de 2017, pasando de 18,2% a 8,38% de los casos, que corresponden a las denuncias presentadas tiempo después de la ocurrencia del hecho (7,72% de junio a diciembre del mismo año y 0,66% en los primeros meses del siguiente periodo anual).

La misma tendencia a la reducción del rezago se observa para el hurto de vehículos (automotores y motocicletas), que pasó de un rezago en la denuncia del 12,8% en 2017 a uno del 6,01% en 2018 (5,37% de los casos denunciados de junio a diciembre del mismo año y 0,64% en los siguientes meses de 2019).

Por su parte, el análisis del rezago en la denuncia en SPOA, arrojó los siguientes resultados sobre el rezago en la denuncia acumulado entre 2005 y 2018 durante los últimos nueve meses del año: hurto (11,8%), lesiones personales (12,7%), violencia intrafamiliar (18,9%) y delitos sexuales (30,5%).

Como era de esperarse, los delitos sexuales y la violencia intrafamiliar registran los retrasos más importantes en la presentación de la denuncia. Ese mayor rezago se debe a las características intrínsecas del punible en el caso de la violencia intrafamiliar, cuya víctima por

lo general es una mujer que debe denunciar a alguien del núcleo familiar, lo cual resulta emocionalmente más costoso (Niño, 2014; Caicedo 2005; Ribero y Sánchez, 2004). Y en los delitos sexuales, se debe a esa misma circunstancia de cercanía del victimario cuando las víctimas son menores de edad, pero también a que la víctima, que con mayor frecuencia es una mujer (Galvis, 2009), teme ser revictimizada en caso de denunciar el hecho en medio de un ambiente machista capaz de estigmatizarla e incluso de culparla por supuestamente haber propiciado el abuso o ataque sexual violento.

Por último, con base en los datos y la metodología de cálculo del rezago aquí presentado, será posible formular en adelante predicciones sobre la cantidad de denuncias que falta por recibir respecto de un delito durante el año en curso. En efecto, si se conocen los promedios mensuales de denuncias rezagadas en años anteriores es posible estimar el rezago previsto para el año corriente, lo cual permitiría implementar mejores estrategias y proyectos para la construcción de política pública y criminal, en aras de satisfacer las necesidades en materia de seguridad y criminalidad de la población afectada.

Referencias

- Buitrago, J., Rodríguez, J. y Bernal, P. (2015). Registros administrativos de Policía para la consolidación de cifras de criminalidad en Colombia. *Revista Criminalidad*, 58(2), 11-22.
- Caicedo, C. (2005). Lucha contra la violencia intrafamiliar: perspectivas desde la experiencia colombiana. En *Les droits de l'homme, l'interdit de la violence scolaire et familiale* (Thématique 13, p. 71-97). Genève, Suisse: CIFEDHOP.
- Congreso de la República de Colombia. (2000a). Código Penal colombiano. En C. d. Colombia, Título IV. Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales. Bogotá.
- Congreso de la República de Colombia. (2000b). Código Penal colombiano. En C. d. Colombia, Título VII. Delitos contra el Patrimonio Económico. Bogotá.
- Congreso de la República de Colombia. (2004, 31 de agosto). Ley 906 de 2004. Código de Procedimiento Penal. Bogotá, Colombia.
- Galvis, M.C. (2009). Situación en Colombia de la violencia sexual contra mujeres. Bogotá D. C., Colombia: Corporación Humana - Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2006, 23 de noviembre). Estructura de la Defensa Nacional. Decreto No. 4222. Bogotá.
- Niño Contreras, M. I. (Diciembre, 2014). Estado del arte de la violencia intrafamiliar en

- Colombia: estudios socio-jurídicos. *Revista de Derecho Público*, 33. Universidad de los Andes (Colombia), 3-29.
- Observatorio del Delito. (2019). *Rezago de la denuncia*. Bogotá: PONAL
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2015). *Clasificación internacional de delitos con fines estadísticos. Versión 1.0*. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/dataand-analysis/statistics/crime/ICCS/ICCS_SPANISH_201
- Policía Nacional de Colombia. (2017). *Guía para el usuario final SIEDCO*. Bogotá: Policía Nacional de Colombia.
- Redondo, S. y Garrido, V. (2003). *Principios de criminología* (4ª ed.). Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Restrepo, J. (2008). Cincuenta años de criminalidad registrada por la Policía Nacional. *Revista Criminalidad*, 50(1), 26-35.
- Ribero, R. y Sánchez, F. (2004). Determinantes, efectos y costos de la violencia intrafamiliar en Colombia. Bogotá D. C., Colombia: Centro de Estudios para el Desarrollo Económico (CEDE) de la Universidad de los Andes.
- Rodríguez, J. D., Mejía, D., Caro, L., Romero, M. y Campos, F. (2018). Implicaciones del proceso de integración de los registros administrativos de criminalidad entre el SPOA de la Fiscalía General y el SIEDCO de la Policía Nacional de Colombia, y la puesta en marcha del aplicativo “¡ADenunciar!” sobre las cifras de criminalidad. *Revista Criminalidad*, 60(3), 9-27.